

## ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES
2.-	SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE INAPLICABILIDAD DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES EN AUSENCIA DE CONVENIO PROPIO DE LA ENTIDAD LOCAL
3.-	CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2019
4.-	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REMITIR LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2020 (HASTA EL VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:00)
5.-	ACTUALIZACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

1.- Entre los días 1 y 15 de septiembre de 2019 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los **premios anuales «Educaciudad»** que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2019. BOJA 02-09-2019. Enlace:

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/168/BOJA19-168-00004-12746-01\\_00161003.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/168/BOJA19-168-00004-12746-01_00161003.pdf)

- Extracto de la Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2019. BOJA 02-09-2019. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/168/BOJA19-168-00001-12747-01\\_00161004.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/168/BOJA19-168-00001-12747-01_00161004.pdf)
- Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de la línea de incentivos Construcción Sostenible y se declara la apertura para la presentación de solicitudes de la convocatoria de los **incentivos acogidos a la línea de Construcción Sostenible** para actuaciones en los objetivos específicos y campos de intervención vinculados a las partidas presupuestarias que se citan. BOJA 05-09-2019. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/171/BOJA19-171-00003-12950-01\\_00161209.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/171/BOJA19-171-00003-12950-01_00161209.pdf)
- Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se define el principio de **prudencia financiera** aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE 06-09-2019. BOE 06-09-2019. Enlace:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/06/pdfs/BOE-A-2019-12798.pdf>

**2.-** El **Tribunal Supremo** ha dictado y publicado **sentencia**, tras recurso de casación para la **unificación de doctrina**, sobre el caso de varios trabajadores de un Ayuntamiento contratados bajo el programa “Emple@ Joven” y otros programas contenidos en el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril de la Junta de Andalucía.

Tras fundamentar el fallo en sus fundamentos jurídicos, el Alto Tribunal establece que **en ausencia de convenio colectivo propio en una Entidad Local, no pueden ser de aplicación los convenios colectivos sectoriales**, sino que a la relación laboral entre las partes le resulta de aplicación, principalmente, el Estatuto de los Trabajadores y el contrato de trabajo que se suscriba. Asimismo, la propia sentencia reconoce que la herramienta jurídica más adecuada para las relaciones entre el Ayuntamiento empleador y su personal laboral es la formalización de un convenio colectivo propio al regular las relaciones laborales de todos sus empleados de una manera unitaria.

Para conocer la sentencia completa pueden consultar el siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/467/STS%20inaplicabilidad%20convenios%20sectoriales%20a%20EELL%20en%20ausencia%20de%20convenio%20propio.pdf>

**3.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de 2 septiembre de 2019 se publica anuncio de la Diputación Provincial de Granada, relativo a acuerdo de Pleno de 30 de julio, por el que se aprueba la **Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones e Instalaciones Deportivas 2019** cuyos beneficiarios son los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de

Granada, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 30 de septiembre de 2019. Para más información puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/contenidos/plan-instalaciones-deportivas-2019/>

**4.-** El Ministerio de Hacienda ha ampliado **hasta el día 20 de septiembre**, a las 12 horas, el plazo para remitir las LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020. En la Oficina Virtual de las Entidades Locales se puede acceder a la aplicación de captura y a la guía sobre la información a remitir:

[16/09/2019] [Ampliación extraordinaria del plazo hasta el viernes 20 de septiembre a las 12:00 de la aplicación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020](#), y [guía para la comunicación de la información](#).

**5.-** Tras las elecciones del pasado mes de mayo y con la constitución de nuevos Ayuntamientos se han producido renovaciones en los cargos electos municipales. Por otra parte, son constantes los cambios en puestos de Secretaría, Intervención o Tesorería. Por ello, **debemos actualizar nuestra lista de direcciones de correo electrónico** para remitir las sucesivas notas informativas a quienes ocupan los puestos de responsabilidad en cada entidad local de la provincia, y **les solicitamos que nos comuniquen** (a [infomunicipios@dipgra.es](mailto:infomunicipios@dipgra.es)), **las direcciones actualizadas:**

Alcaldía o Presidencia	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>
Secretaría	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>
Intervención	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>
Tesorería	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>
Otras:	
Concejalía de .....	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>
Servicio de .....	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>
.....	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>
.....	<a href="#">XXXXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.XXX</a>

Granada, a 18 de septiembre de 2019

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López